

Parral, 18 de Octubre de 2011.-

DECRETO EXENTO N° 4734,

- VISTOS:
- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
 - 2) Decreto Exento N° 654 del 09.12.2008, de Alcalde de Parral.-
 - 3) Decreto Alcaldicio N° 845 de fecha 20 de Diciembre del 2010, que Aprueba Presupuesto del Departamento de Salud, año 2011.-
 - 4) La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
 - 5) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, y demás antecedentes de la Licitación Pública "Medicamentos" ID 1754-38-LP11, aprobadas a través de Decreto Alcaldicio N° 410 de fecha 04.07.2011.-
 - 6) Que el proveedor **CHEMOPHARMA S.A. Rut: 96.026.000-7** solicita la cancelación de la orden de compra 1754-432-SE11 por error de digitación al ofertar el medicamento Ibuprofeno Jarabe 200mg. 5 ml. (proveedor cotiza jarabe de 100 mg. 5 ml).-
 - 7) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

DECRETO:

1°.-**DEJESE SIN EFECTO**, la adjudicación del proveedor **CHEMOPHARMA S.A. RUT. 96.026.000-7** por las razones aducida en el punto N° 6 de los vistos,

2.- DESE, cuenta del presente decreto en el portal Mercado Publico y efectúese la readjudicación del producto al quien corresponda en segunda selección de la licitación.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal


ISRAEL WRRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral


DEPARTAMENTO JURIDICO
DIRECTOR
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Vº Bº ASESOR JURIDICO

IUE/ARC/DDB/DRB/mlg

DISTRIBUCION:

- I. Municipalidad de Parral
- C.I. Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Chilecompras